

Expediente núm.: 14/2003.

Denunciado: D. César Baz Márquez.

Domicilio: C/ Redoble, nº 2. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Setenta y cinco euros. (75)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de abril de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apar. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2003, sobre aprobación de la urbanización del Polígono Industrial.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de

2003, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente, a tenor del artículo 141 del Reglamento de Gestión Urbanística, el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, al sitio de "Las Pedreras" y "Nino Aparecido", que se tramita a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Asimismo, acordó abrir un trámite de información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Ayuntamiento.

Fuente del Maestre, a 19 de marzo de 2003. El Alcalde, DIEGO GARCÍA LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 7 de abril de 2003, sobre modificación nº 6 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente la modificación puntual 06 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, en la que se modifican usos pormenorizados, red viaria, red alumbrado público, alineaciones y rasantes para ordenar las condiciones urbanísticas que permitan la construcción de un nuevo colegio público en Vegas Altas, se somete a información pública por un periodo de treinta días. Los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas. De no producirse reclamaciones quedará aprobada provisionalmente.

Navalvillar de Pela, a 7 de abril de 2003. El Alcalde.